



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.676.7

MAT: Autoriza Trato Directo
Emergencia, Urgencia, e
imprevisto.

Laja, Diciembre 02 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 334 de fecha 27/11/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe Director de Depto. Obras N°139 de fecha 26/11/2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización del proveedor: Hugo Canales Riquelme.
- 4.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 5.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°3.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:


1.-**AUTORÍZASE** La compra bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento N° 19.886 Art.10 N°3, con el oferente Sr. Hugo Canales Riquelme. RUT: por la suma de \$ 794.470.- impuesto incluido, por proveer 53 mangueras de luces Led, para uso en adornos, Programa Navidad 2014.


2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que las mangueras luces led fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 31.02.004.029, Sp.2, del presupuesto vigente año 2014.

4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE RÍNTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DOM.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓